



PERSONAS +  
INFORMADAS SON  
CIUDADANOS +  
RESPONSABLES



---

# **SUMAR en PATRIMONIO**

## Informe final del Panel Ciudadano

---



## SUMAR en PATRIMONIO

Informe final del Panel Ciudadano

---

- > *A partir del trabajo desarrollado por el Panel de Ciudadanos, desde el mes de julio hasta la fecha, surge el informe que sigue y que procura sintetizar las principales reflexiones y los acuerdos generales a los que se arribó durante este trabajo. Esta síntesis es el resultado del debate, la reflexión y la elaboración del Panel de Ciudadanos a partir de los aportes de los Referentes, las propuestas presentadas y discutidas durante las Conferencias los días 2 y 3 de setiembre pasado y de los aportes propios de los ciudadanos que integran el panel.*
-



## SUMAR en PATRIMONIO

Informe final del Panel Ciudadano

### Síntesis

En relación a las ideas generales promovidas por el Panel de Referentes, el Panel de Ciudadanos ha procurado sintetizar aquellas en las que existe acuerdo y que, a su vez, también considera apropiado reafirmar:

- + Es necesaria la transformación de la Ley 14040, aunque, gracias a su generalidad, ha permitido, a lo largo de sus más de cuarenta años de vigencia, declarar como patrimonio un conjunto diverso de bienes y prácticas que distan bastante del modelo fuertemente monumentalista de lo patrimonial previsto en el momento de redacción de la ley patrimonio. Es fundamental que la nueva normativa mantenga este carácter genérico que dota al concepto de la flexibilidad necesaria para acompasar los cambios sociales.
- + Es necesario transformar la estructura del organismo de gestión del patrimonio, para que sea posible articular con los distintos agentes (nacionales, locales, departamentales, públicos y privados) y sistematizar la normativa. La gestión del patrimonio requiere de un presupuesto propio y razonable, que incluya personal calificado y remunerado.
- + Es necesario asegurar mecanismos de representación de las asociaciones civiles implicadas en cada patrimonialización.
- + Es fundamental el papel de la educación para la conservación y valoración del patrimonio.
- + Es imprescindible garantizar la accesibilidad al patrimonio, ya sea en relación a la difusión, divulgación e interpretación como a las garantías de acceso para las personas que padecen alguna discapacidad o impedimento físico.
- + Es necesario establecer un sistema que defina distintos grados de protección así como sistemas de protección temporaria o preventiva para aplicar en las etapas evaluación del proceso de patrimonialización.
- + La gestión eficiente requiere sistemas que aseguren el correcto monitoreo y planes de estímulos y desestímulos. La normativa y la institucionalidad que de ella derive deberá tener especial atención en generar sistemas efectivos de estímulo para la promoción y valoración del patrimonio a la vez que sistemas de desestímulo de carácter preventivo, más allá de las sanciones en caso de incumplimientos. Todo esto supone la existencia de un sistema de fiscalización adecuado y ágil.



## SUMAR en PATRIMONIO

Informe final del Panel Ciudadano

# Aportes y recomendaciones del Panel Ciudadano

La nueva normativa deberá tener en cuenta mecanismos que garanticen:

## 1) Representación de la ciudadanía

La institución o instituciones que se definan a través de la nueva normativa, tendrá que garantizar la representación de la sociedad civil en el organismo de gestión del patrimonio resultante de la nueva normativa. En este sentido deberá tener:

- Capacidad para promover iniciativas a través de la recepción de propuestas de la ciudadanía y proyección de programas de acción.
- Ser capaz de evacuar dudas, publicar de programas y promover eventos relacionados al patrimonio.
- No se trata de un referente público del organismo de gestión en el sentido de un vocero, aunque articula la relación entre éste y la sociedad civil, no lo hace en el sentido de ser la cara visible del organismo.
- Cuenta con facultades para promover la evaluación de propuestas e, incluso, suspender acciones que pongan en riesgo bienes que puedan llegar a ser considerados de valor patrimonial.
- Quien/es desempeñe/n esta representación tendrá/n idénticas capacidades que cualquier otro de los miembros (representantes) del organismo de gestión.

Lo que se pretende con esto es garantizar las herramientas de participación para generar interés y responsabilidad ciudadana. Este punto es de especial interés del Panel Ciudadano, por lo que ha avanzado sobre propuestas concretas sobre cómo podría ser esa representación que podrían ser consideradas para el diseño:

- Participación/representación a partir de una figura del tipo del ombudsman. Con un rol de facilitador entre la ciudadanía, el Estado y las distintas organizaciones involucradas en el patrimonio.
- Discusión y definición de criterios en un modelo similar al propuesto por el presupuesto participativo.
- Formato similar a las propias Conferencias Sumar como generador de insumos.



## **2) Participación**

La nueva normativa deberá asegurar que las comunidades involucradas en procesos de patrimonialización, del tipo que sea (por determinantes geográficas, simbólicas, económicas, etc), tengan participación efectiva y directa en la gestión de esos bienes y en las formas de su uso. Los mecanismos de participación pueden ser diversos, aunque este panel considera que puede ser tenido en cuenta el modelo de la Gestión Asociada<sup>1</sup>. La participación efectiva de la comunidad, a través de los distintos mecanismos que se puedan desarrollar, está directamente vinculada con los procesos de empoderamiento de los colectivos, formas de garantizar la apropiación comunitaria de los bienes y las prácticas patrimoniales, así como de asegurar y fortalecer la ciudadanía responsable.

## **3) Educación y patrimonio/Educación patrimonial**

En este punto el panel está convencido de la necesidad imprescindible de que el nuevo modelo normativo prevea mecanismos para el efectivo desarrollo de programas de educación patrimonial, tanto en el marco de la educación formal como de la informal. El organismo de gestión deberá contar con un área dedicada al desarrollo de propuestas educativas y de difusión, tanto para la creación de programas de acción como para la evaluación y asesoramiento en la materia.

En relación a las formas de articulación con el sistema formal de educación, el Panel Ciudadano desarrolló una breve investigación a fin de ampliar su mirada al respecto. En ese sentido, fue posible identificar algunos elementos que pueden ser interesantes para su consideración. De una parte podría tenerse en cuenta algunos ejemplos disponibles en el mundo, tal es el caso del programa de UNESCO *El Patrimonio en manos de los jóvenes* como un programa a desarrollar en nuestro país en un esquema más amplio que el experimental.

Asimismo, a través del análisis general de la *Ley n° 18437 general de educación* vigente, se identificaron algunos puntos que permitirían la inclusión de la educación patrimonial como contenido prescriptivo, en este sentido se pueden mencionar las denominadas líneas transversales para el sistema nacional de educación (título II, cap. 7, art. 40), así como el hecho de que el MEC tiene como facultades reconocidas por la norma (título III, cap. 3 art. 51, incisos C e I) *“Articular las políticas educativas con las políticas de*

---

<sup>1</sup> Se entiende por *Gestión asociada* como una modalidad multipropósito que, a la vez de lograr la participación activa y hábil de personas del entorno, es un proceso formativo en el que el saber académico se retroalimenta del conocimiento contextual y empírico de las comunidades relacionadas por historia, proximidad y/o afectividad con bienes patrimoniales. Otro aspecto significativo es la consolidación del atributo de valor común y público que toma un bien patrimonial al aparecer en el discurso de integrantes de comunidades aledañas, implicados en los procesos de la gestión asociada.



*desarrollo humano, cultural, social, tecnológico y económico” y “Realizar propuestas a la Comisión Coordinadora del Sistema Nacional de Educación Pública y a la Comisión Nacional de Educación”.*

La formación o educación sobre el patrimonio debería incentivar el diálogo entre diferentes comunidades y resignificar desde el hoy tomando en cuenta la diversidad de miradas.

Otro aspecto importante es la accesibilidad a la información, la cual estaría asegurada a través del área de acceso.

#### **4) Articulación y descentralización**

El organismo gestor del patrimonio deberá tener un rol fundamentalmente *articulador*, en ese sentido deberá ser capaz de coordinar las acciones vinculadas al patrimonio desarrolladas por los diversos agentes involucrados (públicos y privado), asegurando la participación de las comunidades. Se estima de importancia capital el trabajo articulado con los distintos niveles de gobierno, particularmente con el tercer nivel municipal. Será imprescindible generar mecanismos que garanticen la participación efectiva de:

- Los actores locales reales y los agentes territoriales, particularmente en el interior del país.
- Los espacios vinculados al tercer nivel de gobierno, será imprescindible involucrar a los *Alcaldes* y los *Concejos vecinales* en el debate.

La participación efectiva de los gobiernos departamentales podrá estar asegurada mediante la inclusión de una representación del *Congreso de Intendentes* en el organismo de gestión.

A la vez, la descentralización de esas acciones tendrá que estar debidamente garantizada por la nueva normativa, tanto a nivel de la gestión como en términos financieros. Teniendo en cuenta las diferentes jurisdicciones que pueden operar sobre el repertorio patrimonial, la descentralización se hará efectiva en la medida que gobiernos locales tengan presupuestos propios y poder de decisión sobre ciertos tipos de patrimonio, a la vez que el organismo nacional es responsable de las políticas generales.



## **5) Plan de gestión para cualquier programa de patrimonialización**

Todo proyecto de patrimonialización deberá contar con planes de gestión para los bienes o conjuntos de bienes tanto materiales como inmateriales. Dicho plan deberá contar con:

- Definición de los bienes patrimonializados.
- Definición acotada de los alcances y objetivos del proyecto.
- Formas de participación de las comunidades involucradas.
- Programa de gestión conjunta, incluyendo hitos y entregables por parte de la administración del proyecto específico.
- Indicadores claros que permitan visualizar los avances del proyecto.
- Sistema de monitoreo y evaluación conjunta periódica.
- Alianzas con organismos y organizaciones.
- Plan de sustentabilidad, que deberá tener en cuenta:
  - + la dimensión económica de los bienes: tales como el consumo turístico, los costos de mantenimiento, las rentabilidades, etc.
  - + la dimensión social: formas de apropiación y uso.
  - + la relación con el medio, etc.
- Plan de ejecución/manejo.

## **6) Investigación y documentación**

La nueva normativa deberá prever mecanismos que garanticen la capacidad de producir conocimiento en materia de patrimonio, tanto mediante el estímulo de formas de asociación con los ámbitos académicos y científicos que ya existen como a través de la conformación de equipos técnicos propios de la institución de gestión del patrimonio.

El organismo de gestión del patrimonio resultante de la nueva normativa deberá contar con documentación actualizada acerca de todos los bienes que hoy integran el



patrimonio de la nación, en sus diferentes niveles. Si bien esto redundará en una mayor labor luego de su creación, el instituto deberá contar con actualizaciones periódicas de los bienes a fin de que el repositorio se encuentre siempre actualizado. Dicho repositorio será de utilidad a la hora de la gestión, mantenimiento y apropiación por parte de los habitantes. La documentación referente será de carácter público.

## **7) Diversidad de formas de gestión**

La nueva normativa y la institucionalidad de ella derivada, deberán asegurar mecanismos para la gestión de los diversos tipos de patrimonio existentes (conocidos o no), de modo de garantizar la investigación, conservación, difusión, acceso, etc. Este aspecto es particularmente evidente en relación al patrimonio sumergido y al patrimonio audiovisual, aunque de ningún modo se agota en ellos.

## **8) Servicio de consultoría**

El organismo de gestión del patrimonio podría ofrecer servicios de consultoría y asesoría para empresas y particulares a fin de facilitar intervenciones apropiadas, buenas gestiones y planificación del uso y/o difusión, etc.

Este servicio podría disponer de una base de datos especialistas en restauración y conservación. Asimismo, un servicio de este tipo facilita las dinámicas de control. Por sus características tiene que ser ágil y evitar el exceso de burocratización. Eventualmente, los servicios ofrecidos por este departamento técnico podrían generar algún tipo de sello certificador o similar, así como rubros o proventos para el organismo, puesto que los servicios técnicos calificados podrían cobrarse.





## SUMAR en PATRIMONIO

Informe final del Panel Ciudadano

---

### Balance final

En relación a las Conferencias Ciudadanas SUMAR, el Panel Ciudadano ha considerado importante rescatar que se las ve como una propuesta oportuna, que fue valorada muy favorablemente por todos los participantes tanto del panel ciudadano como de los referentes. El modelo de las Conferencias, pone en evidencia que es posible generar instancias de participación y reflexión, por lo que el Panel Ciudadano cree que tendría que mantenerse como práctica sistemática, ampliarse y recrearse en otros espacios.

En relación al tema abordado, la discusión y reflexión en torno al patrimonio no debería agotarse en la reforma de la normativa, las Conferencias dieron oportunidad para que grupos y personas de diversos orígenes que tienen interés o actúan en patrimonio se conocieran y dialogaran. Hay muchos grupos que actualmente están trabajando e interviniendo en el patrimonio, sería interesante que desde su lugar tengan posibilidades de formar algún tipo de red para articular y generar diálogo e interacción, mediante mesas de debate y exposición, etc. aun antes de que esta ley se reformule. En tal sentido, el Panel Ciudadano recomienda generar instancias que den continuidad a esos diálogos (generación de redes, encuentros periódicos, etc. en los que el MEC podría operar como líder o promotor). Estos espacios de diálogo, y lo que de ellos derive, deberían ser incorporados durante el proceso de elaboración de la nueva normativa. Este punto se relaciona con varios desarrollados antes, en particular con aquellos referidos a la generación de espacios de articulación y con las formas de participación y representación ciudadana.

*Montevideo, octubre de 2014*